



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Prebta, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.  
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 538

MARTES, 12 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 6745

## SUMARIO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando a D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de Mieres.—Página 6746.

Otra designando Presidente de la Sección de Derecho Público de la Comisión General de Codificación a D. José de Yanguas Messía.—Página 6746.

Otra designando Presidente de la Sección de Derecho Privado de la Comisión General de Codificación a D. Felipe Clemente de Diego.—Página 6746.

Otra concediendo la excedencia voluntaria al Registrador de la Propiedad D. Gonzalo Moris Marrodán.—Página 6746.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden nombrando Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a don Mariano Briones y otros.—Página 6746.

Otra declarando jubilado al Guardia del Cuerpo de Asalto don Valentín de Prado González.—Página 6746.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

## Pasaportes

Orden autorizando al Excelentísimo Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra para expedir pasaportes al personal que tenga que acudir a reconocimientos y demás trámites que señala el Reglamento del mismo.—Página 6746.

## Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería D. Juan Pascual Miguel.—Página 6747.

Otra asignando la antigüedad que indica al Alférez de Caballería don Macario Cuéllar Pérez.—Pag. 6747

Otra promoviendo al empleo inmediato a los Alféreces de Intendencia D. Antonio Fernández Benítez y otro.—Página 6747.

## Destinos

Orden destinando a los puntos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Luis Ferrer y otros.—Página 6747.

Otra id. D. José Sánchez y otros.—Páginas 6747 y 6748.

Otra destinando al Servicio de Automovilismo del Ejército al Teniente de Caballería D. Manuel Fernández Martín.—Página 6748.

Otra id. a los puntos que indica a los Sargentos de Caballería D. Manuel Suárez García y otros.—Pág. 6748

Otra id. al Servicio de Infraestructura del Arma de Aviación al Teniente Coronel de Ingenieros D. Teodomiro González Antonini.—Página 6748.

Otra id. a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en comisión, los Comandantes de Ingenieros D. Luis Castroverde Aliaga y otros. — Página 6748.

Otra id. id. del Ejército del Norte el Farmacéutico tercero, asimilado. D. Juan Antonio Osuna Fanjul.—Página 6748.

Otra id. a los destinos que expresa los Practicantes de Medicina D. Ramón Ríos Suárez y otros.—Páginas 6748 y 6749.

Otra id. al Campo de concentración de San Pedro de Cardaña (Burgos), al Capitán del Cuerpo de Mutilados D. Esteban Rodríguez Sánchez.—Página 6749.

Otra id. a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro al Maestro Herrador D. Ignacio Pérez-Caballero Sáinz.—Página 6749.

Otra id. a disposición del Alto Comisario, el Teniente de la Guardia Ci-

vil D. Joaquín Fernández.—Página 6749.

Otra destinando a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte al Comandante de Caballería D. Julián Troncoso Sagredo.—Página 6749.

Otra id. a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro los Coronales de Infantería D. Eduardo de Losas Camaña y otros.—Página 6749.

## Mandos

Orden cesando en el mando del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, y se le confiere el de Mérida, núm. 35, al Coronel D. Cecilio Arias Farfán.—Página 6749.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

## Ascensos

Orden ascendiendo al empleo inmediato superior al Sargento de Complemento de Intendencia D. Francisco de Torres Laguna. — Página 6749.

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

## Títulos

Orden concediendo el Título de Ametrallador-Bombardero al Sargento provisional de Aviación D. Víctor Hernández García.—Página 6749.

## ADMINISTRACION CENTRAL

ORDEN PÚBLICO.—Servicio Nacional de Seguridad.—Relación del personal que cumple la edad reglamentaria para su jubilación.—Página 6749.

HACIENDA.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena del mes de marzo.—Páginas 6750 y 6751.  
Cuenta del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados del Ejército.—Página 6752.

## ANUNCIOS OFICIALES

## ANUNCIOS PARTICULARES

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**GOBIERNO DE LA NACION****MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo interesado por D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la categoría de diez mil pesetas, que sirve el Juzgado de Tineo, vengo en nombrarle, con carácter interino, Juez de Primera Instancia de Mieres, en la provincia de Oviedo, y cuyo titular, propietario ha sido suspendido de empleo y sueldo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Justicia,

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Excmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo cuarto del Decreto de 25 de marzo último, creando la Comisión General de Codificación, se designa para el cargo de Presidente de la Sección de Derecho Público a don José de Yanguas Messía.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Vitoria, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Justicia,

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo cuarto del Decreto de 25 de marzo último, creando la Comisión General de Codificación, se designa para el cargo de Presidente de su Sección de Derecho Privado a don Felipe Clemente de Diego y Gutiérrez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Vitoria, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Justicia,

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

Accediendo a lo solicitado por don Gonzalo Moris Marrodán, Registrador de la Propiedad de Nájera, y de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 297 de la Ley Hipotecaria, he tenido a bien concederle la excedencia voluntaria por tiempo no menor de dos años.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Vitoria, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Justicia,

**TOMAS DOMINGUEZ AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO****ORDENES**

Con arreglo a lo establecido en la Orden de fecha 29 de noviembre del año próximo pasado, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", del día 23 de diciembre último, este Ministerio de Orden Público, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, ha tenido a bien nombrar Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con la gratificación de tres mil setecientas cincuenta pesetas anuales, sin adquirir derechos de ninguna clase, a los señores que a continuación se expresan:

1. D. Mariano Briones Ruiz.
2. D. Ramiro Rabanal Rodríguez.
3. D. Pablo Niño Díez.
4. D. Ricardo Marín Díez.
5. D. José María Elizondo Rioja.
6. D. José Sánchez-Capilla Godoy.
7. D. Fernando Arnedillo Redondo.
8. D. José Antonio Fernández González.
9. D. José Luis Nacarino Bravo-Leste.
10. D. Antonio González Ortiz.
11. D. Sergio Alonso Alcaine.
12. D. Elísio Suárez Álvarez.
13. D. Francisco Rodríguez Reina.
14. D. Francisco Camacho Cabezudo.
15. D. Francisco Villena Villena.
16. D. Antonio Díez Lage.
17. D. Jesús Berenguer Ibáñez.
18. D. Antonio Closas Serrahina.
19. D. Federico Artacho Sánchez.
20. D. Alfonso Maese González.
21. D. Nicanor Marcos Maté.
22. D. Ignacio Muruzábal Serrano.
23. D. José Tous Forrellad.
24. D. Alfredo Arribas Izquierdo.
25. D. Julio Ramírez de Arellano y Astray.
26. D. Enrique Bellido Martín.
27. D. José García Echeverría.
28. D. José Zambrano Ruiz.

Los Agentes Auxiliares interinos que se hallen movilizados y figuren en esta quinta relación, llevando más

de seis meses de servicio en filas, deberán remitir a la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad la documentación a que hace referencia el párrafo tercero de la disposición de 29 de noviembre último (B. O. del Estado de 23 de diciembre de 1937), y además certificado de permanencia en filas e instancia solicitando su desmovilización.

Lo que en cumplimiento de la disposición antes citada, se publica para general conocimiento.

Valladolid, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
**MARTINEZ ANIDO.**

Visto el expediente instruido al Guardia de la 39 Compañía de Asalto de Cádiz, don Valentín de Prado González, en el que queda suficientemente probada su inutilidad total para el servicio de las Armas, de conformidad con la propuesta del Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo declararle jubilado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, sin derecho a pensión alguna, por hallarse comprendido en el artículo 32, título II, del precitado Estatuto.

Valladolid, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público,  
**MARTINEZ ANIDO**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****Subsecretaría del Ejército****ORDENES****Pasaportes**

Se autoriza al Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, para expedir los pasaportes necesarios a los Jefes, Oficiales, clases, soldados y personal de la Milicia que tengan que acudir a los reconocimientos y demás trámites que señala el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria para aspirar a tan honroso título.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavañilles.

**ASCENSOS**

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 22 de septiembre de 1936, al Alférez de Infantería don Juan Pascual Miguel, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Dionisio Díaz Pérez.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se asigna al Alférez de Caballería del Grupo de Escuadrones del Regimiento de Villarrobledo, núm. 1, don Marcario Cuéllar Pérez, la antigüedad de 30 de octubre de 1936 en su actual empleo, al que fué ascendido por méritos de guerra por Orden de 26 de enero de 1938. (B. O. núm. 464).

Burgos, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo inmediato, con antigüedad del día 20 del pasado mes, a los Alféreces de Intendencia del Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, don Antonio Fernández Benítez y don Guillermo Vidal de Aguirre.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don Luis Ferrer Alvarez, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Idem don José Mateu Llopis, ascendido, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Luis Suárez-Cantón Llanes, id., a id.

Idem don Benito Campos García, id., a id.

Idem don Carlos Fernández de Córdoba Vicente, id., a id.

Idem don Antonio González García, id., a id.

Idem don José Muslera González Burgos, id., a id.

Idem don Antonio Díez de Rivera Almunia, id., a id.

Idem don Antonio Díaz Atauri, id., a id.

Idem don Eduardo Carbajo Samanlego, id., a la División Mixta "Flechas".

Idem don Manuel Cavanas Valle, id., a id.

Capitán habilitado para Comandante con arreglo al Decreto núm. 342, don Eliseo Díaz Montero, de la Sexta Región Militar, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Capitán don Luis Palacio Beltrán, del Batallón de Montaña Sicilia, número 8, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem don Alvaro Cortés Fernández, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, al noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, en comisión.

Idem don Gerardo España Gutiérrez, al noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, en id.

Capitán don Angel Ruiz Gregorio, a la 13 Bandera de la Legión, en id.

Teniente don Juan Bautista Garijo Recis, de la Caja Recluta de La Coruña, núm. 50, al octavo Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, en comisión.

Id. provisional don José Jaime Bosch, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, al noveno Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, en id.

Idem idem don Juan Fernández Peralta, del Ejército del Norte, al décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, número 5, en id.

Idem idem don Justo Sanz Camarillo, de la Mehal-la del Rif, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en id.

Idem de Complemento don Francisco García Ruiz, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a id., en id.

Idem provisional don Alejandro Lomas Ortiz, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, en comisión.

Alférez don Maximiliano Díaz López, ascendido, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem provisional don Manuel Muñoz Marín, id., a id.

Idem idem don Juan González Morán, id., a id.

Idem idem don Jorge Dantart Laboz, de la Agrupación de Antitanque a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem don Santiago Torralba Torralbo, al cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Idem idem don Domingo Borrego Rojas, al id.

Idem idem don José Menacho Pérez, al id.

Idem idem indígena Sidi Hamad Kadud Ben Mohamed Tarrara, al 5.º Oficial Moro Sidi Hamed Ben Rahal, al id.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don José Sánchez Peñalaz, ascendido, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2.

Idem don Ramón Vicondo Zubeldia, id., al segundo Batallón del Regimiento de Infantería Milán, número 32.

Idem don Francisco Arriaga Adán, id., a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del primer Cuerpo de Ejército.

Idem don Mariano San Segundo Jiménez, idem, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

Idem don Pedro Anacleaga Esteban, idem, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3.

Idem don Fernando Rama Caballero, idem, al Octavo Tabor del mismo.

Idem don Bernardino Bocinos Villaverde, idem, al Batallón de Ametralladoras núm. 7, y para desempeñar el cargo de Comandante Militar de Plasencia.

Idem don Fernando López Canales, idem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem don Jaime Subías Felguera, al Batallón de Trabajadores núm. 12.

Idem retirado don José Deus Alonso, del Batallón de Trabajadores número 12, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar.

Idem ídem don José Arévalo Marco, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, a desempeñar el cargo de Juez eventual de la plaza de Victoria.

Capitán don Manuel Silvestre Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Luis Vázquez Salas, del ídem, a ídem.

Idem don Juan Montenegro Roig, al Primer Batallón del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem don Cándido Laca Martínez, al Batallón de Cazadores de Melilla número 3.

Idem don Alejandro de Diego Espeja, al ídem.

Teniente don Jesús Cuevas Marín, del Batallón de Cazadores San Fernando núm. 1, al de las Navas número 2.

Idem de Complemento don José Mir Velasco, del Ejército del Norte, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem ídem don Fernando García Montoto, del Ejército del Sur, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem provisional don José López Armentia, del Ejército del Norte, al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Idem ídem don Ernesto Vázquez Cagide, del ídem, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem ídem don Aurelio Gutiérrez Robles, del ídem, al 13 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem ídem don Manuel Casado Travesí, del ídem, al Tercer Batallón del ídem.

Idem ídem don José García Gishert, del ídem, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem ídem don Marcos Hernández Grottes, del ídem, al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 3.

Alférez don Atilano Orúe Ruiz, de la Caja de Recluta de Logroño número 39, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Bailen número 24.

Idem provisional don Víctor Fe Alvarez, del Ejército del Norte, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem ídem don José Luis López Menéndez, del ídem, al Tercer Bata-

llón del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Idem ídem don Pedro Blanco Miranda, del ídem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem ídem don José María Gutiérrez Azopardo, del ídem, al 13 Batallón del mismo.

Idem ídem don José Antonio Andrés, del ídem, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem ídem don Nicolás Revenga Percharromán, del ídem, al Tercer Batallón del ídem.

Idem ídem don José Andrés Hernández, del ídem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem ídem don Andrés Ruiz Marín, del ídem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Idem ídem don Francisco Castelló Pérez, del ídem, al Séptimo Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

Idem ídem don Joaquín Medina Robles, del ídem, al ídem.

Idem ídem don Mariano Márquez de Prado y F. Cerezo, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem ídem don José Carrión López, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, a la 11 Bandera de La Legión.

Idem ídem don Carlos Lachica de la Guardia, del ídem, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Idem de Complemento don Rodolfo Lema Feijóo, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Burgos, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Teniente del Regimiento Farnesio, núm. 10 de Caballería, don Manuel Fernández Martín.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7, a los Sargentos de Caballería don Manuel Suárez García y don Manuel García Torres, y al

Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1, el del mismo empleo y Arma don Segundo Teresa Serrano.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Servicio de Infraestructura del Arma de Aviación, el Teniente Coronel de Ingenieros don Teodomiro González Antonini.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, en comisión, los Comandantes de Ingenieros que se relacionan a continuación:

D. Luis Castroverde Aliaga, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias.

D. Antonio Alonso Nieto, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar.

D. Santiago Cid Moreno, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

D. Ezequiel Román Gutiérrez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de El Ferrol.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, el Farmacéutico tercero, asimilado, don Juan Antonio Osuna Fanjul, actualmente con destino en el Tren-Hospital del V Cuerpo de Ejército.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Practicantes de Medicina que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante don Ramón Ríos Suárez, alta del Hospital de Santiago, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar.

Otro ídem don Federico Gil García, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Otro ídem don Antonio Fernández

Coppel, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Legroño.

Otro ídem don Oscar Fernández Hernández, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a la División de Flechas.

Otro ídem don Agustín Rivas Maestro, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar, al Hospital Militar de Sepúlveda.

Sargento ídem don Vicente Pérez Rodríguez, del Equipo Quirúrgico C 23, al Hospital Militar de Salamanca.

Otro ídem don Luis Fernández de la Fuente, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico C 23.

Otro ídem don Francisco Collado Ruiz, del Puesto de Socorro de Somosierra, a este Ministerio.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán del Cuerpo de Mutilados, don Esteban Rodríguez Sánchez, pasa destinado del Batallón de Trabajadores núm. 18, al Campo de Concentración de San Pedro de Cardeña (Burgos).

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Maestro Herrador-Forjador don Ignacio Pérez-Caballero Sáinz.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del Alto Comisario de España en Marruecos el Teniente de la Guardia Civil don Joaquín Fernández Muñoz.

Burgos, 5 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte al Comandante de Caballería don Julián Troncoso Sagredo.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo pasan destinados a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro los Coroneles de Infantería don Eduardo de Lcsas Camaña, don Joaquín Ríos Capapé y don Pedro Pimentel Zayas.

Burgos, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el mando del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, y se le confiere el de Mérida, núm. 35, al Coronel de dicha Arma don Cecilio Arias Fariña.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de

fecha 8 del actual, se asciende al empleo inmediato superior al Sargento de Complemento de Intendencia del segundo Grupo Divisionario, don Francisco de Torres Laguna.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

##### Títulos

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Aire y por haber realizado las prácticas correspondientes, se concede el Título de Ametrallador-Bombardero, al Sargento Provisional del Arma de Aviación D. Víctor Hernández García.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

## ADMINISTRACION CENTRAL

#### JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

##### Seguridad y Asalto

Relación nominal del personal de Seguridad perteneciente a las plantillas que se indican, con expresión de la fecha en que cumplen la edad reglamentaria para su jubilación:

El Sargento don Juan Arduros Lanas, de la plantilla de La Coruña, cumplió la edad reglamentaria el 16 de abril de 1938.

Valladolid, 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Seguridad.

# MINISTERIO

*Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena de*

## NOMBRES Y APELLIDOS

## CARGO

Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Alonso Martínez y Bea, viuda de	Ingeniero Agrónomo
Doña Josefa Gárate Guerra, viuda	
Doña Ana María Casares (A), esposa de	Oficial 1.º del Ministerio de Estado
Doña Demetria Gavilán Giralda, viuda de	Jefe de Negociado de Hacienda
Doña Remigia Santacana Baltierra, viuda de	Capataz Forestal
Doña Susana Valverde, viuda de	Guardia del Cuerpo de Seguridad
Don Jaime Tuban Batlle	Presbítero
Doña Luisa del Cid Rodríguez, viuda de	Jefe de Negociado
Don Robustiano González Corrales	Jefe de Prisión de Partido
Doña Antonia Bernal (A), madre de	Jefe del Cuerpo Técnico de Correos
Doña Amalia Gil Ortega (A), viuda de	Oficial del Cuerpo de Prisiones
Don Doroteo García Gómez	Maestro Nacional
Doña M. <sup>a</sup> del Prado Hidalgo Fernández Calvo, viuda de	Oficial Cuerpo Correos
D. <sup>a</sup> Pilar Gaztelumendi Altarima (A), viuda de	Jefe de Negociado de Aduanas
Don Gregorio Gimeno Monteagudo	Maestro Nacional
Doña Ernestina Arechandieta Avello, huérfana	Jefe Sección Telégrafos
Doña Clementina Lobo Doncel, viuda de	Oficial 1.º de Sala Audiencia Provincial
Doña Agapita Espenan Thomas, viuda de	Registrador de la Propiedad
Doña Luisa García Ortega, viuda de	Portero Ministerios Civiles
Doña Asunción Ordás Fernández, huérfana de	Maestro Nacional
Don Damián Martínez Enciso	Registrador de la Propiedad
Doña Juana García Redueles, viuda de	Magistrado de Término
Doña Carmen Lozano González, viuda de	Oficial del Cuerpo de Telégrafos
Doña Magdalena Ullibarri Albizu y María Bajo, viuda y huérfana de	
Doña Aurelia López Jiménez	Profesor Escuela Normal
Don Andrés Gómez Ruiz	Jefe Negociado de Aduanas
Doña María González - Quevedo y Monforte (A), viuda de	Agente Auxiliar Investigación
D. <sup>a</sup> Josefina Boixaren Domínguez (A), esposa de	Ingeniero de Caminos
Doña María Tapia Seoane (A), esposa de	Jefe Nacional de Estadística
Doña Eloísa Carrillo de Silas (A), viuda de	Jefe Administrador Aduanas
Don Ignacio Agustín López.	Oficial 1.º del Catastro
Doña María Yagüe Roldán, viuda de	Suboficial de Seguridad
Doña Timotea Largo Ruiz, viuda de	Maestro Nacional
Don Miguel Ruiz Aylagas	Peón Caminero
Doña Josefa Martín Sampedro, huérfana de	Maestro Nacional
Doña Adela Bustos Regueiro, viuda de	Jefe Administración Telégrafos
Don Agapito Contreras Casas	Guardia Cuerpo Seguridad
Doña Consuelo Puertas Roa, viuda de	Capataz Forestal
Doña Carmen San Vicente, viuda de	Jefe Negociado de Hacienda
Don Eligio Liras Rubio	Maestro Nacional
Doña Luisa Señorena García	Jefe de Prisión de Partido
	Oficial de Cuerpo Telégrafos

# DE HACIENDA

marzo de 1938, incluso las pensiones alimenticias del Decreto núm. 98

Haber pasivo    Porcentaje    Sueldo regulador    Fecha de arranque del pago    Delegación

5.000	0,25	20.000	27	marzo	1936	Guipúzcoa
1.250			29	enero	1938	Toledo
1.250	0,25	5.000	1	"	"	Burgos
1.750	0,25	7.000	3	octubre	1957	Burgos
833,33	0,75	2.500	12	"	1955	Avila
1.000		3.250	2	julio	"	Vizcaya
733,68	2/3	1.105,52	1	febrero	1938	Guipúzcoa
1.500	0,25	6.000	6	noviembre	1936	Sevilla
4.000	0,80	5.000	16	julio	"	Burgos
1.750	0,25	7.000	1	enero	1938	Zaragoza
2.000	0,50	4.000	4	sepbre.	1936	Vizcaya
2.400	0,80	3.000	1	dicbre.	1937	Soria
1.250	0,25	5.000	12	octubre	1935	Toledo
2.500	0,50	5.000	3	sepbre..	1936	Guipúzcoa
1.800	0,60	3.000	16	enero	1938	Navarra
1.500			28	octubre	1936	Oviedo
1.500	0,25	6.000	7	enero	1937	Badajoz
2.725	0,25	10.900	9	agosto	1936	Santander
1.000	0,75	3.000	6	enero	1957	Granada
208,33	0,75	625	4	febrero	"	León
13.200	4/5	16.500	23	enero	"	Bilbao
4.250	0,25	17.000	25	mayo	"	Gijón
1.250	0,25	5.000	10	julio	"	Pontevedra
5.000	0,25	12.000	12	octubre	"	Vitoria
1.750	0,25	7.000	14	agosto	1936	Málaga
2.100	0,60	3.500	1	"	1937	Bilbao
3.500	0,50	7.000	5	octubre	1936	Zaragoza
2.000	0,25	8.000	1	enero	1938	Guipúzcoa
1.750	0,25	11.000	1	"	"	Pontevedra
1.500	0,50	5.000	2	agosto	1936	Toledo
2.700	0,60	4.500	2	febrero	1938	Zaragoza
666,66	0,75	2.000	17	marzo	1937	Guadalajara
825						Soria
1.800	0,60	3.000	28	sepbre.	1937	Soria
2.250	0,25	9.000	21	dicbre.	"	Avila
812,50	0,25	3.250	25	octubre	"	Coruña
2.000	0,80	2.500	15	sepbre.	"	Soria
2.000	0,25	8.000	24	octubre	"	Coruña
1.000	0,75	3.000	14	junio	1936	Vizcaya
4.000	0,80	5.000	29	marzo	"	Logroño
1.000	0,25	4.000	29	sepbre.	1937	Zaragoza

Burgos, 1 de abril de 1938.—II Año Triunfal.  
El Jefe del Servicio Nacional,

# Patronato de huérfanos de Suboficiales y asimilados del Ejército

## SEVILLA

Estado de cuentas en el mes de la fecha

DEBE	PESETAS	HABER	PESETAS
Existencia en Caja del mes anterior .....	279.960,75	Por el importe de la nómina de febrero último .....	54.606,65
Por el importe de cuotas de socios forzadas y voluntarias, cobradas en el mes de la fecha correspondientes al mismo y meses atrasados, así como donativos .....	135.925,31	Por el importe de pagos de atrasos debidamente justificados y comprobados en el mes de la fecha .....	46.221,59
		Por devolución del importe de un giro que por error de la Administración de Correos de esta plaza fué cobrado por este Patronato en noviembre último perteneciendo al Patronato de Casas Militares .....	1.085,—
		Por diversos gastos de impresos, material de oficina y otros reglamentarios .....	655,95
		Queda en efectivo metálico para el mes próximo .....	313.316,87
<b>Total .....</b>	<b>415.886,06</b>	<b>Total .....</b>	<b>415.886,06</b>

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de este Patronato.

Sevilla, 31 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.

EL CAJERO,  
Emilio Cid Siles

INTERVINE  
El Comandante Jefe del Detall,  
Manuel N.

V.º B.º  
El Teniente Coronel Presidente,  
Juan Borges

- NOTAS. — 1.ª Se hace presente a los señores socios que en la actualidad, y con sus propios recursos, tiene abonado este Patronato a los huérfanos acogidos a él las pensiones tanto ordinarias como escolares que se les adeudaban cuando fué constituido, en septiembre último, esto es, desde julio de 1936 hasta el mes citado, por un importe de 245.066,60 pesetas, y de cuyas deudas ha tenido conocimiento y comprobación este Patronato hasta la fecha.
- 2.ª No han liquidado con esta entidad desde julio de 1936 hasta la fecha, rogándole lo hagan con toda urgencia los siguientes Cuerpos: REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA NUM. 1, REGIMIENTO DE INFANTERÍA VALLADOLID NUM. 20 Y BATALLÓN DE MONTAÑA FLANDES NUM. 5.

# Anuncios oficiales

## Comité de Moneda Extranjera

Día 12 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	26.—
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belga	144,70
Florín	4,72
Escudo	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Corona checa	30,—
Corona sueca	2,19
Corona noruega	2,14
Corona danesa	1,90

### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	32,50
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,40
Escudo	48,25
Peso moneda legal	2,80

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

*Aguas terrestres. — Concurso de proyectos*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Electricista de Tuy, Anónima, representada por don Rafael Ruibal y Leiras.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico, con derecho a producir energía eléctrica, trabajando por represas.

Cantidad de agua que se pide: Elevación a quinientos litros por segundo, del caudal de doscientos primitivamente concedido.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tebra.

Término municipal donde radican las obras: Tomiño (Pontevedra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, se admitirán en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, los proyectos que tengan

el objeto de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de marzo de 1938. —II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de Laguardia.

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

Por el presente se llama y emplaza para que comparezca en las Oficinas de esta entidad, sitas en la calle del Duque de Alba, núm. 4. pral., izquierda, antes del día veinticinco de los corrientes, a don José Domenech y Sáinz, Ingeniero de Montes, que tuvo su domicilio y residencia legal en la Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, al objeto de dar comienzo a los trabajos y estudios para la revisión y formación del Plan especial para el primer decenio del tercer período de la Ordenación del monte núm. 60 del Catálogo, denominado Valle de Iruelas, que le fué encomendado, con la advertencia expresa de que de no comparecer dentro del plazo fijado, quedará sin efecto el nombramiento hecho a su favor.

Avila, 1 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Presidente, Perogrín Iranzo.

# SERVICIO NACIONAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

## LOTERIAS

Nota de los números a que han correspondido los diez y ocho premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO Pesetas	LOCALIDAD	
		1.ª Serie	2.ª Serie
34.753	120.000	Sevilla	Melilla
30.368	70.000	San Sebastián	Minas de Riotinto
15.864	30.000	Zaragoza	Logroño
28.241	2.000	Burgos	Bilbao
4.606	2.000	Córdoba	Málaga
6.766	2.000	Zaragoza	Zaragoza
10.719	2.000	Bilbao	Granada
7.628	2.000	Santander	Valladolid
33.718	2.000	Burgos	Sevilla
17.386	2.000	Constantina	Málaga
16.496	2.000	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife
353	2.000	Bilbao	Coin
30.786	2.000	Sevilla	Reserva
30.160	2.000	Vitoria	Sevilla
4.946	2.000	Vigo	Zaragoza
3.797	2.000	Zaragoza	Las Palmas
23.221	2.000	Cáceres	Sevilla
32.630	2.000	Bilbao	Sevilla

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—P. O., Joaquín Duque.

**SERVICIO NACIONAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS**

**LOTERIAS**

**PROSPECTO DE PREMIOS**

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos, el día 21 de abril de 1938:

Ha de constar de una serie de 42.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.035 premios, de la manera siguiente:

Premios de cada Serie	Pesetas
1 de .....	150.000
1 de .....	90.000
1 de .....	70.000
1 de .....	40.000
20 de 3.000 .....	60.000
1.657 de 500 .....	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto .....	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	6.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem, para los del premio segundo .....	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem, para los del premio tercero .....	3.000
2 ídem de 695 ídem ídem, para los del premio cuarto .....	1.390
<b>2.065</b>	<b>1.450.890</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena: es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 7 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

**Anuncios particulares**

**COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor AZATEGUI Y COMPAÑIA, "EL VULCANO ESPANOL", Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de ma-

yo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 5 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Francisco Cardenal González.

**BANCO HERBERO Oviedo**

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito en este Banco número 36.740 a favor de don Ramón Fernández Alvarez, de Oviedo, comprensivo de pesetas nominales 250.000 en 100 títulos serie B, de la Deuda Amortizable al 5 % 1927, con impuestos números 4.797/800 - 6.138 - 10.004.

12.021/28-15.441/6 - 21471/5 - 21627-21.628/31-23.121-29.406/7-38.059/61-28599-39.919-45.027-46.257/8-48.119-50.621/2 - 52.028 - 52.226 - 54.593-56.529 - 56.531/5 - 90.682/3 - 95113/4 93.119/21 - 93.226/30 - 100.015/27 100.472/79-111.183-113187/8-114.765 120253/6 - 124.694 - 128.996-149.065-162.065-163.136/7, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se extenderá un duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 30 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio P. Hidalgo.

**COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE OVIEDO**

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha veinticinco del actual mes, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de LUCIANO PALACIO ALONSO, vecino de Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de parte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Rodríguez Villamil.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTOS Y REQUISITORIAS BILBAO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador don Amancio González Amáiz, en nombre de la Sociedad Limitada "Hijos de Lantero", contra la Sociedad "Hijos de Aja", con residencia en Sal-

daña (Palencia), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de canonada, se emplaza a dicha Sociedad "Hijos de Aja" para que en el término de nueve días comparezca en mencionados autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, mediante la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" expido la presente en Bilbao, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Secretario, Saturnino L. de Uralde.

**PALENCIA**

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y mi Secretaría, con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, bajo el número 13 de los ingresados este año, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Evarista Pérez García, de 73 años de edad, natural y vecina de Becerril de Campos, donde falleció sin otorgar testamento, el día 1 de marzo de 1938, en estado de viuda de don Nemesio Doyague Arenillas, no dejando sucesión, hija legítima de don José y de doña Ciriaca (difuntos).

Reclaman la herencia sus primas carnales doña Luisa Pérez Cacharro y doña Felisa Reol Pérez.

Y por providencia de hoy dispuse fijar edictos en los sitios públicos de Becerril de Campos, pueblo del fallecimiento y naturaleza de la finada, y en el cuadro de anuncios de este Juzgado, e insertar otros en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, anunciando la muerte, sin testar, de doña Evarista Pérez García, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla, dentro del término de treinta días hábiles y siguientes al de la última inserción en mentados periódicos oficiales, debiendo acompañar la correspondiente documentación y árbol genealógico, y bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Dado en Palencia, a siete de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez Romero.—El Secretario, Isidoro Páramo.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio universal comprendido en el artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, referente a don David Menjón Saas, natural y vecino de Lauste, que falleció en dicha villa el día 1 de agosto de 1904, bajo testamento otorgado el día 8 del mismo mes y año ante el señor Cura Párroco de la misma, que fué debidamente averzado y que se encuentra protocolizado bajo el número 47 de 1905, en la Notaría de este Distrito de Ejea, y por cuyo testamento el expresado causante instituye heredera de todos sus bienes, muebles e inmuebles a su esposa Milar Bárcena Latorre, ya fallecida en la actualidad, con la advertencia de que, fallecidos ambos cónyuges, veagan a recaer sobre los herederos de los mismos.

Que este juicio universal para la adjudicación de dichos bienes ha sido promovido por don Isidro y don Pedro Menjón Salas, hermanos del causante, habiendo sido admitida la demanda por providencia fecha 12 de mayo de 1937, acordándose por providencia de 10 de agosto del mismo año llamar nuevamente por medio de edictos a las personas que se consideren con derecho a los expresados bienes para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de dos meses, a contar de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", previniéndose que deberán acompañar los documentos en que se funden y árbol genealógico o designar el archivo en que se encuentren aquellos y ofrecer presentarlos.

Y se advierte que el presente es el segundo llamamiento que se hace y que como consecuencia del primero no ha comparecido persona alguna alegando derecho sobre los bienes.

Dado en Ejea de los Caballeros a treinta de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal. = El Juez de Primera Instancia, Eduardo Aizpún Andueza. = El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

**PALMA DEL RIO**

Feliciano Martín, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con licencia en Posadas, como Delegado de la Junta de Gobierno de su Ilustre Colegio, para la reconstrucción de los Protocolos de la Notaría de Palma del Rio, incendiados por los marxistas.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de sesenta días, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a quienes pudiendo ser perjudicados, se creyeran con derecho a la herencia de doña Blanca de Lucia Ortiz, natural y vecina que fué de Palma del Rio, de profesión farmacéutica, viuda de don Jose Velasco Alamo e hija de don José y doña María, que falleció en dicha ciudad el día 20 de agosto de 1936, para que comparezcan en el domicilio de esta Delegación, sito en la calle de Pastores, núm. 2, la repetida ciudad de Palma del Rio (Córdoba), dentro del expresado plazo, para ser oídos, pues así lo tengo acordado en Decreto de esta misma fecha, en el expediente, que se instruye sobre reconstrucción del Protocolo del testamento abierto que la finada otorgó en el pueblo de su naturalidad, el día 23 de mayo de 1933, ante el Notario don Manuel Almodóvar Sánchez, con el número 183 de orden. Se hace esta citación en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 4.ª del artículo 280 del vigente Reglamento del Notariado.

Dado en Palma del Rio, a 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Notario Delegado, Feliciano Martín.

**JACA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, don Tomás Espuny Gómez, instructor del expediente administrativo núm. 76, seguido para depurar la responsabilidad contraída con el Estado por el vecino de Agüero, Pedro Romeo Molina, se emplaza a éste para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado para alegar y probar lo que estime conveniente a su derecho.

Jaca, 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Ramón García.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este

partido, don Tomás Espuny Gómez, instructor del expediente administrativo núm. 99, seguido para depurar la responsabilidad contraída con el Estado, por el vecino de Jaca, Miguel Malle Jáuregui, se emplaza a éste para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado para alegar y probar lo que estime conveniente a su derecho.

Jaca, 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Ramón García.

**OVIEDO**

Don Sancho Arias de Velasco, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo (a) "el Feo", vecino de Oviedo, de profesión maletero, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario núm. 339 de 1936, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra dicho procesado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido.

Dado en Oviedo, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Sancho Arias de Velasco.—El Secretario interino, Ramón Calvo.

**ARANDA DE DUERO**

Don Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes establecidos por el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en el partido de Aranda de Duero.

Por el presente cito y requiero a Florentino Nebreda Nebreda, últimamente domiciliado en Villanueva de Gumiel, de este partido judicial, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación del presente en los

"Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, que actúa en la Sala de Audiencia del de primera instancia e instrucción del partido, bien personalmente, o por escrito, y alegue y pruebe en su defensa cuanto estime conveniente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aranda de Duero, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Federico R. de Gopegui.—El Secretario, José Vargas.

Don Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez especial para la tramitación de los expedientes de incautación de bienes establecidos por el Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, en el partido de Aranda de Duero.

Por el presente cito y requiero a Carmelo Gete Malmonje, últimamente domiciliado en Villanueva de Gumiel, de este partido judicial, para que dentro del término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación del presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, que actúa en la Sala de Audiencia del de primera instancia e instrucción del partido, bien personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en su defensa cuanto estime conveniente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aranda de Duero, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Federico R. de Gopegui.—El Secretario, José Vargas.

**ZARAGOZA**

Por resolución del Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, dictada con esta fecha en el ramo de responsabilidad civil de causa seguida en este mismo Juzgado sobre daños y lesiones por imprudencia contra Carlos Ajuria Cantabrana, cuyo domicilio era en Madrid, calle del Príncipe, número 14, joyería, se ha acordado hacer saber a éste, por medio de la presente, que, practicada tasación de costas en el indicado sumario, estas ascienden a la cantidad de mil quinientas veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos, a cuyo pago se le requiere dentro del término de diez días, a contar

del siguiente al en que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial del Estado", y de esta provincia, con apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá a hacer efectivas dichas costas de la fianza (atribuida) digo, constituída por el vecino de Madrid don José Torrejón Ladrón de Guevara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Santiago Calvo.

**BILBAO**

Turégano Pardo, Vicente, de 28 años, hijo de Vicente y Rafaela, soltero, natural de Madrid, zapatero, vecino de Bilbao, procesado en causa 235 de 1935, sobre robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, F. López Cuito.

**TARAZONA**

Don José María Molinero Mercado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona de Aragón.

Por el presente se cita a Leandro García Córdoba y Juan Pérez San Claudio, mayores de edad y vecinos de Torrellas (Zaragoza), para que dentro del término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado, personalmente o por escrito, en el expediente que, respectivamente, se les instruye con los números 125 y 126 de 1937, sobre responsabilidad civil, por supuesta oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Dado en Tarazona a 1 de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José María Molinero Mercado.—El Secretario judicial, Angel Astray.

**CALATAYUD**

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que insiruyo con el número 27 del año 1937, por muerte el día 13 de noviembre pasado del vecino de esta ciudad Dionisio Julvez Aguado, he acordado publicar el presente en los periódicos oficiales "Boletín Oficial" de esta provincia y del Estado, a fin de ofrecer el procedimiento conforme al artículo 103 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la hija del interfecto, llamada Carmen Julvez Ravilla, residente en Barcelona.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente.

Dado en Calatayud a 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Jacinto García Monge.—El Secretario, P. S. M. Justo López.

**SEVILLA**

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de Instrucción del número 3 de esta capital y Delegado por la Junta Provincial de Incautación de Bienes para la instrucción del expediente sobre declaración de responsabilidad civil.

Hago saber: Que en expediente que me encuentro instruyendo con el número 469, sobre declaración de responsabilidad civil contra Antonio Rangel Melero, vecino de Villaverde del Río, de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el apartado d) de la Orden de 10 de enero de 1937, en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de marzo del expresado año, por el presente se requiere a dicho inculpa-do, Antonio Rangel Melero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, de esta capital, para que alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Marchena.—El Secretario, Joaquín Ramos.

**TOLEDO**

Don Gaspar Fernández-Lomana Barbáchano, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Lucillos Timoteo Fernández Bautista, Bonifacio Cuesta González, Ruperto Navas Díaz de Avila, Pedro Perdonés Lucero y Fabián Cuesta Sánchez, cuyos actuales paraderos se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezcan personalmente o por escrito ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo a primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana Barbáchano.—El Secretario, Francisco Morera.

**CALAMOCHA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en expediente número 10, sobre incautación de bienes contra Juan Prats Anadón, vecino de Vivel del Río, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Calamocha (Teruel), personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Calamocha, a 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Sudois.

**FUENTE OBEJUNA**

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Benito López Delgado, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados

desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 177 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías Borrego.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Mateo Ruiz López, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 196 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías Borrego.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Juan Ruiz Reyes, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 210 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Se-

cretario, Antonio Macías Borrego.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Martín López Juárez, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 175 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías Borrego.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Manuel Rivera de la Fuente, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escrito, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 190 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías Borrego.

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a Francisco Laguna Sepúlveda, vecino de Espiel, y cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de escri-

to, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 171 sobre incautación de bienes, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Fuente Obejuna, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Julio Mifsut.—El Secretario, Antonio Macías Borrego.

#### TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 265 sobre incautación de bienes contra Jerónimo Lozano Lorenzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 232 sobre incautación de bienes contra Félix Soriano La Huerta, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—El Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 233 sobre incautación de bienes contra Constantino Alonso, vecino de Royuela, y

cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 234 sobre incautación de bienes, contra Alejandro Polo Lorenzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 235 sobre incautación de bienes contra Isabel Polo Lorenzo, vecina de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicha expedientada para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente núm. 237 sobre incautación de bie-

nes contra Juan Francisco Valero Lorenzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 239 sobre incautación de bienes contra Ramón Lahuerta Lázaro, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 262 sobre incautación de bienes contra Bartolomé Lorenzo Pérez, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia

de este partido en expediente número 236 sobre incautación de bienes contra Cipriana Pérez Lorenzo, vecina de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicha expedientada para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 263 sobre incautación de bienes contra Santiago Soriano Marzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 267 sobre incautación de bienes contra Andrés Lozano Lorenzo, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal = El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 256 sobre incautación de bienes contra Jorge Lozano Moreno, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 257 sobre incautación de bienes contra Joaquina Soriano Sánchez, vecina de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicha expedientada para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en expediente número 231 sobre incautación de bienes contra Enrique Royuela Lozano, vecino de Royuela, y cuyo actual paradero se ignora, se requiere a dicho expedientado para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, sito en Amantes, 14, personalmente o por escrito, alegando lo que en su descargo estime procedente, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete. — II Año Triunfal.—El Secretario accidental (ilegible).

### MELILLA

Amat López, Juan, natural de Tabernas (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de 44 años, hijo de Rafael y de Carmen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley procesal, domiciliado últimamente en esta plaza, procesado por amenazas, en causa número 217 de 1935, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

Melilla, 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Francisco Neguera.—El Secretario (ilegible).

### CADIZ

Ríos Quiñones José (a) "El Chicanero", de veinticuatro años de edad, natural de Arcos de la Frontera, de esta provincia, de estado soltero, oficio albañil, de cuyo gremio fué Delegado, domiciliado últimamente en la Barriada de San José-Extramuros (Cádiz), inculcado en la causa núm. 299 del año 1936 por supuesto delito de robo y saqueo, comparecerá en el término de 15 días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos Oficiales, ante el Comandante Juez Permanente de la Base Naval de Cádiz, don Nicolás Chacón Manrique de Lara, en su despacho Oficial, Pabellones de la Bomba, núm. 14, calle González Tablas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cádiz, a 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Comandante Juez Permanente, Nicolás Chacón Manrique de Lara.

### CEBREROS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción accidental de esta villa y su partido, en el sumario que se instruye con el núm. 78 de 1936, sobre desobediencia, se cita a los denunciados que desempeñaron respectivamente, los cargos de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, Aquilino Nombela Ballesteros, Félix Prieto Calvo, Gregorio González Mateos, Pedro Iglesias Rey, Ricardo Sánchez Gómez, Ricardo González Prado, Pascual González Sánchez, Juan Bermejo Reviejo, Fidel Hernández Mateos, Baltasar Rosado Blázquez, Pedro Izquierdo Esteban y Antonio Prados Calera, vecinos de esta localidad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de

ocho días siguientes al de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado", comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, expido la presente en Cebrenos, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario judicial, Damián Jaranal.

### CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Rafael Rojas Fernández.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Rafael Rojas Fernández, vecino que fué de Villaviciosa, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Juan Cortázar.

### CEUTA

En virtud de lo mandado por el señor Juez instructor de esta ciudad, en la causa 54 de 1935, sobre uso de nombre supuesto, cuyo sumario se está reproduciendo, se llama al acusado José Gómez Coates, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a declarar en dicho asunto, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José Anaya.